



## **RPOST MASTER ALLIANCE AGREEMENT**

*Actualizado por Ultima vez en  
febrero 7, 2022*

1. Lea detenidamente este Acuerdo de alianza principal ("MAA"), donde se establece la base sobre la cual RPost ofrece sus servicios o realiza ventas y marketing a través de alianzas comerciales. Al aceptar cualquier alianza comercial con RPost, significa que ha leído y acepta todos los términos de este MAA.
2. Si no está de acuerdo con los términos de este MAA, no estará autorizado y deberá dejar de ofrecer, vender o comercializar los Servicios RPost de inmediato.
3. Al continuar ofreciendo, vendiendo o comercializando Servicios RPost o cualquier material de nuestros sitios web, software o sistemas Usted consiente expresamente a las disposiciones de este MAA. Al aceptar estar sujeto a este MAA, también acepta que sus empleados o cualquier persona que autorice a ofrecer, vender o comercializar los Servicios RPost cumplirán con las disposiciones de este MAA.

### **TERMINOS Y CONDICIONES**

#### **1. DEFINICIONES**

Este Acuerdo General de RPost incluye los siguientes términos generales (el "Acuerdo General de Alianza" o "MAA"), el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la última firma de un Acuerdo de Alianza específico que haga referencia al MAA. A los efectos de este Acuerdo, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se especifican a continuación. Este MAA se publica en el sitio web [rpost.com](http://rpost.com) y es la referencia principal a los términos generales de la alianza. En dicho Acuerdo Específico de Alianza, la entidad que no está relacionada con RPost es la "Entidad de Alianza". La entidad que está relacionada con RPost es la "Entidad RPost".

##### **1.1 Servicios postales**

Productos, servicios y software creados y propiedad de la Entidad RPost o sus afiliados. Estos productos, servicios y software incluyen aquellos habilitados dentro de las plataformas o servicios a los que se hace referencia como RPost®, RMail®, RSign®, RForms™, RDocs™,

Registered™ y otros productos, servicios y software generalmente descritos en rpost.com y sus sitios web relacionados. Estos productos y servicios están habilitados a través de la tecnología, el software, los sistemas, los métodos y los servicios de propiedad, patentados y/o pendientes de patente de la Entidad RPost, de los cuales algunas de las patentes se mencionan en rpost.com/patents y generalmente están disponibles públicamente y se pueden buscar en los sitios web de las oficinas de patentes de los países.

## 1.2 Software Propiedad de RPost

Software, sistemas y métodos propiedad de la Entidad RPost o sus afiliados que forman parte de los servicios o servicios planificados generalmente denominados RPost®, RMail®, RSign®, RForms™, RDocs™, Registered™ y otros productos, servicios y software generalmente descrito en rpost.com y sus sitios web relacionados, de los cuales se hace referencia a algunas de las patentes en rpost.com/patents y generalmente están disponibles públicamente y se pueden buscar en los sitios web de las oficinas de patentes del país.

## 1.3 Políticas de uso justo y niveles de servicio

Las definiciones de RMail, RSign y RDocs de Unidades de uso, Usuarios y otras políticas y límites de uso justo del servicio se publican en rpost.com/legal en la sección Políticas de uso justo y en la sección Acuerdo de nivel de servicio. La Entidad de Alianza acepta cumplir con los términos, políticas y límites publicados en rpost.com/legal.

## 1.4 Entidad RPost y Ley Aplicable

Los servicios de RPost como software son operados por RPost Communications Limited, una empresa de las Bermudas. A menos que se especifique lo contrario en un Acuerdo de Alianza Específico asociado con este Acuerdo: Si la Entidad de Alianza está organizada dentro del Territorio de los Estados Unidos, este acuerdo es explícitamente entre RPost Holdings Inc., una corporación organizada y que hace negocios bajo las leyes de Delaware, y la Entidad de la Alianza; y "RPost" significa, en este caso, RPost Holdings Inc., la empresa de Delaware. Si la Entidad de la Alianza está organizada dentro del Reino Unido, este acuerdo es explícitamente entre RPost UK Limited, una corporación organizada y que hace negocios en el Reino Unido, y la Entidad de la Alianza; y "RPost" significa, en este caso, RPost UK Limited. Si la Entidad de la Alianza está organizada dentro del país de Costa Rica, este acuerdo es explícitamente entre RPost S.A., una corporación organizada y que hace negocios en Costa Rica, y la Entidad de la Alianza; y "RPost" significa, en este caso, RPost S.A. Si la Entidad de la Alianza está organizada dentro del país de Brasil, este acuerdo es explícitamente entre RPost do Brasil Informatica Ltd., una corporación organizada y que hace negocios en Brasil, y la Entidad de la Alianza; y "RPost" significa, en este caso, RPost do Brasil Informatica Ltd. Si la Entidad de la Alianza está organizada dentro del país de la India, este acuerdo es explícitamente entre RPost Labs Private Limited, una corporación organizada y que hace negocios en la India, y la Alianza Entidad; y "RPost" significa, en este caso, RPost Labs Private Limited. Si la Entidad de la Alianza está organizada dentro del país de Suiza, este acuerdo es explícitamente entre RPost Switzerland GmbH, una corporación organizada y que hace negocios en Suiza; y "RPost" significa, en este caso, RPost Suiza GmbH; Si la Entidad de la Alianza está dentro de las Bermudas, este acuerdo es explícitamente entre RPost UK Limited que actúa como distribuidor de los servicios de RPost en las Bermudas. Si la Entidad de la Alianza se encuentra en cualquier otro país o territorio, "RPost" significa RPost

Communications Limited, una corporación de las Bermudas ubicada en Belvedere Building, Ground Floor, 69, Pitts Bay Road, Pembroke, HM 08, Bermudas. Este acuerdo estará sujeto a las leyes del país o estado de incorporación de la entidad RPost que se aplica según esta definición. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

## 2 COMPROMISOS

### 2.1 Deberes, Obligaciones, Representaciones y Garantías de Rpost.

- 2.1.1 RPost Communications Limited proporciona todo el desarrollo, la mejora, la producción, el mantenimiento y cualquier otra tarea de software necesaria para que los Servicios RPost estén disponibles y operativos para las necesidades de la Entidad de la Alianza.
- 2.1.2 RPost proporciona todos los materiales de ventas y marketing y el apoyo para que los Servicios de RPost estén disponibles y operativos para las necesidades de la Entidad de la Alianza.
- 2.1.3 RPost brinda acceso a un administrador de relaciones que tiene la tarea de proporcionar licencias que no sean para reventa, capacitación del equipo de ventas, ventas de clientes y demostraciones de productos, y servicios de incorporación de clientes.
- 2.1.4 Los Servicios de RPost se ajustan a todas las especificaciones técnicas, funcionales y de rendimiento establecidas o referenciadas en rpost.com y sus sitios web relacionados.
- 2.1.5 RPost acepta proporcionar los Servicios de RPost de manera profesional de acuerdo con los más altos estándares reconocidos de la industria y de acuerdo con este Acuerdo.
- 2.1.6 Según corresponda, RPost acepta brindar soporte técnico a la mesa de ayuda/TI de Entidad de la Alianza de acuerdo con sus políticas de soporte publicadas en rpost.com/legal.
- 2.1.7 RPost tiene el derecho de denegar los Servicios de RPost para cualquier Usuario. RPost no está obligado a, pero puede, a su discreción, proporcionar un aviso por escrito de dicha denegación y la base por lo tanto a la Entidad de la Alianza después de dicha denegación. En caso de objeción a cualquier negativa por parte de la Entidad de la Alianza, las dos partes harán todo lo posible para resolver la disputa.
- 2.1.8 RPost tiene el derecho de celebrar este Acuerdo y proporcionar los Servicios de RPost.
- 2.1.9 Actividades, pagos y obligaciones como se describe en cualquier Acuerdo y cronograma de Alianza Específica asociado.

### 2.2 Deberes, Obligaciones, Representaciones, Garantías de la Entidad de la Alianza.

- 2.2.1 La Entidad de la Alianza acuerda hacer esfuerzos comercialmente razonables para que sus vendedores y usuarios conozcan los Servicios RPost.
- 2.2.2 La Entidad de la Alianza es responsable de todos los gastos relacionados con la comercialización y el desempeño de las obligaciones de la Entidad de la Alianza en virtud del presente, a menos que la gerencia de RPost apruebe previamente por escrito un gasto específico.

- 2.2.3 La Entidad de la Alianza acepta no publicar ni hacer públicas listas de precios que no sean los precios minoristas sugeridos por RPost para uno a diez usuarios de los Servicios de RPost ofrecidos en los planes de servicio de RPost denominados "Estándar" por usuario por mes y planes "Negocios" por usuario por mes, con tales referencias deben limitarse a la región de ventas local de la Entidad de la Alianza; y acepta obtener la aprobación previa de RPost antes de publicar dichas referencias.
- 2.2.4 La Entidad de la Alianza, cuando se refiere al uso permitido de las marcas, logotipos, tecnología, marcas de servicio y marcas registradas de RPost asociadas con los Servicios de RPost o RPost, la Entidad de la Alianza acepta cumplir con toda la Guía de Patentes y Marcas Registradas y la información de la Guía de Estilo y Logotipos publicada en rpost.com en las secciones Guía de Patentes y Marcas y Logotipo y Guía de Estilo.
- 2.2.5 La Entidad de la Alianza no utilizará técnicas de marketing por correo electrónico no solicitadas o "spam" en relación con la comercialización de los Servicios RPost. Tal acción por parte de la Entidad de la Alianza es un incumplimiento de este Acuerdo y dará como resultado la rescisión inmediata de este Acuerdo por parte de RPost.
- 2.2.6 Si el acuerdo de la Entidad de la Alianza incluye una disposición para los pagos de RPost a la Entidad de la Alianza que están programados para volver a ocurrir de alguna manera, la Entidad de la Alianza acepta que solo es elegible para los pagos recurrentes programados si realizó un nivel mínimo de actividad en el anterior año natural, siendo ese nivel mínimo de actividad vender o contratar al menos diez nuevos puestos de usuario de RPost Services de nivel estándar o superior y haber promovido al menos una campaña de marketing por trimestre natural.
- 2.2.7 Salvo que RPost acuerde lo contrario por escrito, si cualquier pago adeudado por la Entidad de la Alianza a RPost, la Entidad de la Alianza deberá pagar mediante tarjeta de crédito o débito o procesamiento ACH; y si dichos pagos se procesan de esta manera; la Entidad de la Alianza autoriza su tarjeta de crédito o débito o cuenta ACH para que se cargue dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los informes de facturación o facturas correspondientes; RPost no será responsable ante la Entidad de la Alianza por los cargos incurridos si la cuenta de crédito, débito o ACH del Desarrollador es cancelada, reemplazada o con fondos insuficientes; La cuenta de la Entidad de la Alianza se considerará morosa (en mora) si no se recibe el pago completo antes de la fecha de vencimiento; y las obligaciones de pago no son cancelables y las tarifas no son reembolsables.
- 2.2.8 Actividades, pagos y obligaciones como se describe en cualquier Acuerdo y cronograma de Alianza Específica asociado.

### 3 PLAZO

El término inicial de este Acuerdo será un término prorrateado que comenzó en la fecha de la última firma en cualquier Acuerdo de Alianza Específico y anexos asociados o dicha Fecha de Vigencia en cualquier Acuerdo de Alianza Específico y anexos asociados, por el período restante de ese calendario, renovándose automáticamente para los años calendario subsiguientes a menos que RPost o la Entidad aliada lo cancelen mediante notificación según los términos de este Acuerdo (el "Plazo"), o como se hace referencia de otro modo en este

Acuerdo. Este Acuerdo se renovará automáticamente cada año calendario anual siempre que la Entidad de la Alianza cumpla con los Deberes de la Entidad de la Alianza, o a menos que cualquiera de las partes, con la debida causa, notifique por escrito a la otra parte que no lo renovará, sesenta (60) días antes del final de la Fecha Efectiva anual.

#### 4 CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA

La Entidad de la Alianza y la Entidad RPost reconocen y aceptan que toda la documentación (aparte de los materiales publicitarios y promocionales) y la información comercial confidencial, en cualquier forma o medio, divulgada oralmente, electrónicamente o por escrito como consecuencia de o a través de su relación con el otra parte y que generalmente no es conocida por el público, incluida, entre otras, información sobre los productos y servicios, información confidencial del usuario patentada (definida en la Sección 4.2), listas de clientes, listas de precios y descuentos, programas de comisiones, materiales de capacitación de ventas, información de mercado, investigación, planes estratégicos, propuestas comerciales, material de marketing, productos o planes de desarrollo, registros financieros u otra información o descubrimientos, invenciones, software propietario de RPost u otro software, materiales y métodos de capacitación, mejoras, conocimientos técnicos, métodos u otros secretos (colectivamente, "Información confidencial") seguirán siendo propiedad única y exclusiva de la parte de origen, será mantenida en estricta confidencialidad por la parte receptora, y no será publicada, divulgada, difundida o utilizada por la parte receptora de ninguna manera excepto como se permite expresamente en el presente. Ninguna de las partes puede reproducir o copiar la Información confidencial, en su totalidad o en parte, excepto en la medida en que la parte que la originó dé permiso por escrito para hacerlo.

Cada parte acuerda usar el mismo grado de cuidado para proteger la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte y evitar su uso o difusión no autorizados como lo hace para proteger su propia Información Confidencial de naturaleza similar, pero en ningún caso ejercerá menos que la diligencia debida y el cuidado razonable. Cada parte acuerda utilizar la Información Confidencial de la otra parte con el único propósito de cumplir con sus obligaciones expresas en virtud de este Acuerdo. Cada parte acuerda no divulgar la Información confidencial de la otra parte, excepto a sus empleados que tengan la necesidad de conocer dicha información con el único propósito de cumplir con sus obligaciones expresas en virtud de este Acuerdo y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad para salvaguardar dicha Información confidencial. al menos tan estrictas como las contenidas en este Acuerdo.

Las obligaciones en virtud de esta Sección 4 sobrevivirán a la expiración o terminación de este Acuerdo por cualquier motivo; y cada parte por el presente acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra con respecto a cualquier incumplimiento del presente por parte de dicha parte o cualquiera de sus agentes y empleados. Las obligaciones en virtud de esta Sección 4 se aplicarán a la Entidad de la Alianza y a RPost, sus empleados, consultores y socios de ventas y marketing, a menos que cada uno firme su propio acuerdo de confidencialidad y no divulgación con RPost.

A pedido o al término o vencimiento de este Acuerdo, (a) cada parte devolverá de inmediato la Información Confidencial de la otra parte y todos los materiales, en cualquier forma, que contengan o constituyan la Información confidencial de la otra parte (incluidos

los medios en los que se han almacenado dicha Información confidencial y los materiales, excepto que cada parte no necesite devolver los servidores o los discos duros de la computadora en los que se ha almacenado cualquier Información confidencial de la otra parte, siempre que dicha parte cumpla plenamente con el inciso (b); (b) cada parte destruirá, borrará y hará completamente irrecuperables todas y cada una de las copias de la Información Confidencial de la otra parte, y cualquier parte o realización de la misma, cargada en cualquier servidor o disco duro de computadora o almacenada en cualquier medio (en cada caso que permanezca en posesión o bajo el control de dicha parte que no pueda devolverse de manera comercialmente razonable a la otra parte de conformidad con la subsección (a) anterior, y certificar lo mismo por escrito a la otra parte; y (c) cada parte dejará de usar la Información Confidencial de la otra parte para cualquier fin.

La Entidad de la alianza acepta que una vez que ella o sus afiliados hayan referido, recomendado u ofrecido de otro modo los Servicios de RPost a un usuario final o revendedor y que el usuario final o el revendedor compre los Servicios de RPost, ni la Entidad de la alianza ni ningún afiliado se comunicará con el usuario final o el revendedor para los propósitos, la intención o el resultado de que el usuario final o el revendedor deje de usar o use menos los Servicios RPost.

RPost reconoce que el contenido del correo electrónico y los documentos enviados a su sistema para su transmisión pueden contener información altamente confidencial (colectivamente, "Información confidencial del usuario"). RPost acepta tratar esta información de acuerdo con sus políticas de privacidad publicadas en [rpost.com/legal](http://rpost.com/legal) en la sección Políticas de privacidad.

## 5 DERECHOS DE PROPIEDAD

Nada en este Acuerdo se interpretará como una concesión a la Entidad de la Alianza de ninguna licencia o derecho sobre marcas registradas, patentes, diseños, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual pertenecientes a RPost. La Entidad de la Alianza reconoce que no tiene ningún interés y acepta que en ningún momento afirmará o reclamará ningún interés en, ni registrará ni intentará registrar, las marcas registradas de RPost, las marcas de servicio, los nombres comerciales, las insignias, los dominios de Internet asociados o con similitud con cualquier marca registrada, servicio o logotipo de RPost (las "Marcas"). Si la Entidad de la Alianza registra marcas comerciales, marcas de servicio o compra dominios que incluyen en su totalidad o en parte RPost marcas comerciales, marcas o nombres de empresas o servicios, Entidad de la Alianza acepta perder el registro y/o los dominios a RPost en cualquier momento y transferir los registros y/o dominios a RPost a un costo de \$1 USD.

Excepto en el material impreso y electrónico que RPost pone a disposición de la Entidad de la Alianza, cualquier uso de las Marcas estará sujeto a la aprobación previa por escrito de RPost. La Entidad de la Alianza no colocará ninguna marca de RPost ni material protegido por derechos de autor en otro sitio web sin el permiso previo por escrito de RPost. Para evitar dudas, RPost no otorga ninguna licencia de ningún tipo a la Entidad de la Alianza.

## 6 GARANTÍA GENERAL TAL CUAL

LOS SERVICIOS DE RPOST SE PROPORCIONAN A LA ENTIDAD DE LA ALIANZA

Y SUS CLIENTES "TAL CUAL" Y "SEGÚN DISPONIBILIDAD". SALVO QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LO CONTRARIO, RPOST NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR APOYO DE NINGÚN TIPO EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO. RPOST RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE RPOST, YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, ORAL O ESCRITA, INCLUYENDO GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, TÍTULO, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO Y NO VIOLACIÓN. NI RPOST NI SUS LICENCIATARIOS GARANTIZAN QUE LOS SERVICIOS DE RPOST CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD DE LA ALIANZA O DE LOS CLIENTES, QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RPOST SERÁ ININTERRUMPIDO O LIBRE DE ERRORES, O QUE LOS DEFECTOS SERÁN CORREGIDOS. RPOST NO ES RESPONSABLE DEL SOFTWARE UTILIZADO POR LA ENTIDAD DE LA ALIANZA O LOS CLIENTES, NI POR EL FUNCIONAMIENTO O RENDIMIENTO DE INTERNET O CUALQUIER OTRA RED. EN NINGÚN CASO, RPOST SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE O PUNITIVO (INCLUYENDO CUALQUIER PÉRDIDA DE NEGOCIOS O GANANCIAS) O CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, APROPIACIÓN INDEBIDA O DESTRUCCIÓN DE LA ENTIDAD DE LA ALIANZA O DATOS DEL CLIENTE QUE SURJAN EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO, YA SEA QUE DICHA RESPONSABILIDAD SE BASA EN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O DE CUALQUIER OTRA FORMA, INCLUSO SI SE HA INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES RECLAMACIONES. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE RPOST POR TODOS LOS DAÑOS DIRECTOS BAJO ESTE ACUERDO EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS QUINIENTOS DÓLARES \$500,00.

## 7 RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Nada de lo contenido en este Acuerdo creará o implicará la creación de una sociedad, empresa conjunta, asociación, empleo o relación de principal y agente entre RPost y la Entidad de la Alianza; y ninguna de las partes tendrá autoridad para obligar a la otra.

## 8 INDEMNIZACIÓN

### 8.1 Acuerdo de entidad de alianza

La Entidad de la Alianza acepta, a solicitud de RPost, indemnizar y eximir de responsabilidad a RPost y sus entidades afiliadas y sus funcionarios, directores, empleados y agentes de y contra cualquier reclamo, demanda, costo, daño y responsabilidad de cualquier tipo.

cualquiera que sea, que resulte o surja de, directa o indirectamente, el incumplimiento real o supuesto de este Acuerdo por parte de la Entidad de la Alianza, sus empleados o agentes o la negligencia de la Entidad de la Alianza, sus empleados o agentes. Sin perjuicio de lo anterior, RPost tendrá el derecho, a su absoluta discreción y a su exclusivo costo, de contratar abogados de su propia elección y de iniciar o defender cualquier reclamo de este tipo.

### 8.2 Acuerdo RPost

RPost acuerda, a solicitud de la Entidad de la Alianza, indemnizar y eximir de responsabilidad a

la Entidad de la Alianza, sus funcionarios, directores, empleados y agentes de y contra cualquier reclamo, demanda, costo, daño y responsabilidad de cualquier tipo, que resulten o surjan de, directa o indirectamente, el incumplimiento real o supuesto de este Acuerdo por parte de RPost, sus empleados o agentes, la negligencia de RPost, sus empleados o agentes, y/o el uso de los servicios de RPost, incluidas, entre otras, las reclamaciones surgidas de los servicios de RPost, la apropiación indebida de cualquier propiedad intelectual, propiedad u otros derechos de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de la Alianza tendrá el derecho, a su absoluta discreción y a su exclusivo costo, de contratar abogados de su propia elección y actuar como defensa bajo cualquier reclamo de este tipo.

RPost indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Entidad de la Alianza de todos y cada uno de los costos, responsabilidades, pérdidas y gastos (que no sean los honorarios de los abogados de la Entidad de la Alianza) (colectivamente, "Pérdidas") que surjan de o en relación con un reclamo, demanda, acción o procedimiento presentado por un tercero contra la Entidad de la Alianza que surja o resulte de la infracción de cualquier derecho de autor, patente, marca comercial o apropiación indebida de un secreto comercial relacionado con el servicio RPost; siempre que la Entidad de la Alianza (a) notifique de inmediato a RPost sobre el reclamo, la demanda, la acción o el procedimiento; (b) otorga a RPost el control exclusivo de la defensa y las negociaciones de conciliación relacionadas; y (c) proporciona a RPost toda la información razonablemente disponible y la asistencia necesaria para cumplir con las obligaciones de RPost en virtud de este párrafo. Si se considera que el servicio RPost infringe algún derecho de propiedad intelectual, RPost puede, a su exclusivo criterio y por cuenta propia, obtener una licencia que proteja a la Entidad de la Alianza contra dicho reclamo sin costo alguno para la Entidad de la Alianza o reemplazar el servicio RPost con una licencia que no sea considerada de una servicio infractor. Siempre que RPost cumpla con esta Sección 7.2, la Entidad de la Alianza no tendrá ningún recurso contra RPost, excepto que, a su elección, puede rescindir el Acuerdo. En ningún caso, sin el consentimiento previo por escrito de la parte indemnizada, la parte indemnizadora podrá celebrar un acuerdo o aceptar una disposición que: (i) contenga una admisión de responsabilidad o irregularidad por parte de la parte indemnizada o perjudique de otro modo los derechos de la parte indemnizada; o (ii) imponga una obligación material a la parte indemnizada que no es totalmente cumplida por la parte indemnizadora.

## 9 VARIOS

### 9.1 Exención

Ninguna renuncia por parte de una parte a cualquier disposición de este Acuerdo se considerará una renuncia a cualquier otra disposición o incumplimiento posterior de la misma o cualquier otra disposición. El ejercicio por una de las partes de cualquier recurso previsto en este Acuerdo o por ley no impedirá el ejercicio por parte de esa parte de cualquier otro recurso previsto en este Acuerdo, por ley o en equidad. Todas las renunciaciones deben ser por escrito para ser efectivas.

### 9.2 Divisibilidad

Si alguna condición o pacto en este documento se considera inválido o nulo por cualquier tribunal de jurisdicción competente, se considerará separable del resto de este Acuerdo y de ninguna manera afectará los otros pactos y condiciones contenidos en este documento.

### 9.3 Aviso

Para que una notificación u otra comunicación en virtud de este acuerdo sea válida, debe ser por escrito y la parte que envía puede utilizar uno de los servicios de "Correo electrónico registrado" de RPost para la notificación, con una notificación válida que entra en vigor cuando la parte a la que se envía haya recibido el mensaje. Se considerará recibido de la siguiente manera: si es entregado por el servicio RPost "Correo Electrónico Registrado", cuando el agente de correo electrónico autorizado de la parte a la que va dirigido el correo electrónico, siendo el destinatario designado cualquiera de las direcciones de correo electrónico en el área de firma de este acuerdo o su página de firma de acuerdo asociada, acepta ese mensaje de correo electrónico, siendo el tiempo de aceptación el tiempo de "Entregado" indicado en el correo electrónico de "Recibo registrado" de RPost recibido por el remitente con respecto a ese mensaje de correo electrónico. Los avisos se entregarán a las partes en sus direcciones especificadas establecidas en el área de firma de este acuerdo o su página de firma de acuerdo asociada, u otra dirección de correo electrónico asociada con el acuerdo de los términos comerciales de este Acuerdo.

#### 9.4 Países Prohibidos

La Entidad de la Alianza reconoce que los Servicios de RPost y la Información Confidencial y cualquier dato relacionado que emane de los Estados Unidos pueden estar sujetos a las leyes de exportación de los EE. UU., incluida, entre otras, la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EE. UU. productos, servicios y datos técnicos relacionados. La Entidad de la Alianza no cometerá ningún acto que viole directa o indirectamente cualquier ley, reglamento, tratado o acuerdo de los Estados Unidos al que los Estados Unidos se adhiera o cumpla en relación con la exportación o reexportación del Servicio o datos técnicos relacionados. En la medida aplicable, la Entidad de la Alianza no recopilará ni distribuirá, directa o indirectamente, ningún dato desde o hacia, respectivamente, ninguno de esos países (o a un nacional de cualquiera de esos países) enumerados en las regulaciones de exportación de los Estados Unidos vigentes en ese momento. presentado por cualquier agencia gubernamental de los EE. UU. aplicable, incluida, entre otras, la Lista de personas denegadas del BIS de los EE. UU., la Lista de nacionales especialmente designados de la OFAC de los EE. UU. Países Prohibidos"). Los países prohibidos pueden cambiar de vez en cuando, y la Entidad de la Alianza declara y garantiza que permanecerá actualizada en cuanto a modificaciones relevantes a la lista de Países Prohibidos. La Entidad de la Alianza también acepta no permitir el uso de los Servicios RPost y la Información confidencial o datos relacionados por parte de cualquier entidad o persona si dicha entidad tiene motivos para saber, o debería saber, que dicha entidad o persona tiene la intención de exportar, reexportar o de otra manera transferir los mismos a, o utilizar los mismos en cualquiera de los Países Prohibidos. La Entidad de la Alianza acepta buscar garantías razonables por escrito en forma de convenios vinculantes de sus clientes, según lo solicite RPost de vez en cuando.

#### 9.5 Acuerdo completo, enmiendas

Este MAA incluye documentos publicados en [rpost.com/legal](http://rpost.com/legal) (que incluyen, entre otros, las secciones Acuerdo de nivel de servicio, Políticas de uso justo, Acuerdo de licencia de usuario final, Acuerdo de alianza principal, Logotipos y Guía de estilo, Aviso de patente y marca comercial y Política de privacidad como existen en el momento de la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo de Alianza Específico) cada uno incorporado en el presente por referencia. Junto con el Acuerdo de alianza específico, conforman el acuerdo completo como si estuviera incorporado y además incluye las páginas de firmas y su contenido asociado de un Acuerdo de alianza específico que cita los términos generales como si estuvieran en este MAA y sus partes

incorporadas; cada parte forma parte integral del presente, que contiene todas las representaciones, garantías y el entendimiento y acuerdo completo entre las partes y fusiona y reemplaza todas las discusiones, acuerdos y entendimientos previos de cualquier naturaleza entre ellos. No existen acuerdos verbales entre las Partes. Este Acuerdo no puede cambiarse, enmendarse o modificarse, excepto mediante un acuerdo por escrito firmado por ambas partes.

#### 9.6 Sucesores y cesionarios

Cualquiera de las partes tendrá derecho a ceder, transmitir o transferir de otro modo este Acuerdo, o cualquier interés en el mismo, mediante notificación por escrito con 30 días de anticipación. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo vinculará y redundará en beneficio de los sucesores y cesionarios permitidos de las partes.

#### 9.7 Terminación por Causa

Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo con treinta (30) días de notificación previa por escrito a la otra parte si la otra parte incumple este Acuerdo (incluidos los requisitos especificados en los anexos) y no subsana sustancialmente dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de notificación por escrito de la parte no incumplidora que describa dicho incumplimiento con detalles razonables.

#### 9.8 Supervivencia

Las Secciones 4, 5, 7 y 8 sobrevivirán a la terminación o vencimiento del Acuerdo.

#### 9.9 Contrapartes y Firmas Electrónicas

Este Acuerdo puede ejecutarse en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales se considerará una copia original de este Acuerdo y todos los cuales, cuando se toman en conjunto, se considerará que constituyen un mismo acuerdo. Las firmas electrónicas, definidas como un sonido, símbolo o marca, realizadas con la intención de firmar y asociadas lógicamente con el contenido, son firmas válidas en virtud de este acuerdo.